



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2022-251
(24/03/2022)

“Por medio del cual se formula ante Juez Segundo Civil Municipal de Ocaña, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado código 261827”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante Juez Segundo Civil Municipal de Ocaña, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizada por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO código 261827, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	88262147	BELALCAZAR VEGA JOSE ALFREDO	740,46
2	88269517	SUAREZ CAÑIZARES RUBEN DAVID	550,95
3	1090434042	JAIMES MARQUEZ ANDRES GUILLERMO	546,14
4	1090419010	QUINTERO PACHECO ISABELA	515,49
5	27605131	CABALLERO GOMEZ FRANCY YORLEY	511,17

Se comunica al Nominador que no se presentó solicitud de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 2

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario